

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MANUAL DE CONTRATACIÓN

ARTÍCULO 32. Invitación Privada

PIP-09-2022

“ADECUACIONES FÍSICAS DEL ESPACIO PARA EL LABORATORIO DE VIVIENDA Y HÁBITAT ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO LÍNEA 3, PROGRAMA 3 HOGARES PARA LA EQUIDAD Y PARA LAS SEDES DE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA -VIVA”.



CAPÍTULO 1 INFORMACIÓN GENERAL.

1.1. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, a través del presente proceso de INVITACIÓN PRIVADA, reglado en el artículo 32 del Manual de Contratación, requiere adelantar un proceso de contratación con el propósito de seleccionar el oferente que cumpla con los requisitos de experiencia e idoneidad, para la ejecución de un contrato, cuyo objeto es: “ADECUACIONES FÍSICAS DEL ESPACIO PARA EL LABORATORIO DE VIVIENDA Y HÁBITAT ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO LÍNEA 3, PROGRAMA 3 HOGARES PARA LA EQUIDAD Y PARA LAS SEDES DE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA -VIVA”.

1.1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa De Vivienda De Antioquia-VIVA- es una empresa industrial y comercial del orden departamental, la cual, de acuerdo con la ordenanza 038 del 06 de diciembre 2021 tiene por objeto: “(...) Disminuir las brechas habitacionales a través de actuaciones integrales de vivienda social y hábitat en el contexto urbano y rural, en el departamento de Antioquia o del país. Para tal fin, podrá promover, impulsar y ejecutar actividades comerciales o industriales de suministro, consultorías, servicios de ingeniería, arquitectura, gestión comunitaria, social y cultural, habilitación de suelo para vivienda, legalización, gestión predial y titulación, relacionada con la infraestructura habitacional, construcción de vivienda nueva, mejoramientos de vivienda, mejoramientos integrales de barrio en el contexto de vivienda social, gestión sostenible de proyectos y de territorios, desarrollo y ejecución de planes, programas y proyectos de infraestructura habitacional pública y/o privada y todas aquellas actividades que se requieran en aras de promover la vivienda digna y el hábitat sostenible, en situaciones normales o de calamidad que estén viviendo las familias o las comunidades, de acuerdo con las competencias que le asigne la ley.

En desarrollo de su objeto podrá ejecutar proyectos, planes y programas con entidades públicas y/o privadas, nacionales y/o internacionales, a través de actos y/o contratos, convenios y alianzas, promoviendo a su vez, la integración habitacional con entornos saludables y sostenibles, fomentando la innovación social en todas sus actuaciones (...)”

La Asamblea departamental de Antioquia a través de la Ordenanza 06 del 16 de junio de 2020, aprobó el Plan de Desarrollo “UNIDOS POR LA VIDA 2020 – 2023”, dentro de este plan se da la Línea Estratégica 3. NUESTRO PLANETA, Componente 3.1. ANTIOQUIA HÁBITAT SOSTENIBLE, Programa 3.1.3. HABITAT PARA LA EQUIDAD, este programa tiene como indicador de Producto “Laboratorio para el Desarrollo de Proyectos de Innovación y Sostenibilidad Implementados” este indicador tenía como línea base “0”, meta del cuatrienio



“1”, responsable “Empresa de Vivienda de Antioquia” y le apostaba al Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS número 11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles”.

Por esta razón la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, desarrollo el VIVALAB como una herramienta de proyectos de transformación de los entornos urbanos y rurales, para dar respuestas alternativas a los problemas, con nuevos modelos, materialidades y prácticas adecuadas para que, según las condiciones de particulares del territorio y las diversas poblaciones, exista capacidad para dar soluciones pertinentes e integrales.

En consecuencia, VIVA reconoce su potencial de articular desarrollo en los diferentes municipios y redefine en el VIVALAB, un escenario de diálogo y divulgación con apoyo arquitectónico, proyectual, técnico, administrativo, legal y sociocultural, para las 125 administraciones municipales en el Departamento, enfocados en los compromisos, metas, retos y pactos en el Desarrollo Sostenible a escala global, nacional, departamental y municipal.

Para esto, se consideran las iniciativas sociales, culturales, productivas y pedagógicas que ayuden a resolver los problemas de sostenibilidad y de inequidad social, tanto en las zonas rurales como en las urbanas, a través de la concurrencia de los gobiernos locales, departamental y nacional y demás entidades que hacen parte del sistema de vivienda; priorizando las soluciones de vivienda en los procesos de reasentamiento, en los municipios con los indicadores más críticos y las zonas con mayor crecimiento poblacional; teniendo en cuenta la gestión sostenible de los proyectos con criterios de calidad, permitiendo concretar el concepto de ECO-VIVIENDA y HÁBITAT SOSTENIBLE desde el laboratorio.

Además de la vivienda, el hábitat digno y sostenible, es otro de los focos de acción del VIVALAB, a través del cual, se vincule las estructuras del municipio y sus habitantes y a la vez garantice las conexiones habitacionales y funcionales en los territorios en todas sus escalas de desarrollo.

Consecuente a lo anterior, la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, se ha comprometido a vincular acciones a los enfoques y lineamientos del diseño, construcción y uso de viviendas, equipamientos y escenarios territoriales, hacia la disminución de las huellas e impactos ecológicos en el quehacer empresarial, social, cultural y misional de VIVA; compromiso que se quiere reflejar y garantizar el desarrollo y presentación de la política social de vivienda y hábitat y el Sello VIVA Sostenible, el cual es un apoyo metodológico, instrumental y proyectual para la gestión de proyectos con impacto sostenible en los territorios.

Con la implementación del VIVALAB, es fundamental garantizar el lenguaje proyectual y su énfasis hacia un desarrollo sistémico en los territorios, hacia el desarrollo sostenible de las comunidades y su entorno, donde se integra socioculturalmente a las comunidades participantes del proyecto en todas las etapas del mismo (desde su concepción, hasta su uso y disposiciones finales);



donde la integración administrativa con las entidades territoriales y diferentes clientes de la Empresa, tendrá énfasis en el lenguaje de dignificación y sostenibilidad en cada convenio, contrato o acuerdo; dónde se garantizará desde la planeación la gestión de riesgo en todos los componentes del proyecto; y la revisión y seguimiento al documento de lecciones aprendidas de proyectos anteriores.

La ley 2079 de 2021, artículo 5 PRINCIPIOS, establece que, *“Todas las actuaciones de las entidades que tengan a su cargo actividades relacionadas con la formulación y ejecución de la política pública de vivienda y hábitat deben observar los siguientes principios: (...) 7. **Sostenibilidad.** Se dará prioridad al desarrollo de viviendas de interés social que garanticen el derecho a la vivienda de los hogares de menos ingresos, que cumplan con los estándares de calidad en diseño urbanístico, arquitectónico, habitabilidad y construcción sostenible, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 de la Ley 388 de 1997. Asimismo, la vivienda social contribuirá al desarrollo bajo en carbono, a través de la formulación e implementación de medidas a nivel territorial y diferencial que promuevan territorios, ciudades, viviendas y comunidades más resilientes y sostenibles de acuerdo con el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático – PIGCCS del sector vivienda, las medidas de ahorro y estrategias de sostenibilidad previstas en la actualización de la norma”.*

Por lo tanto se requiere un espacio adecuado dónde el personal pueda dar cumplimiento al objeto del VIVALAB, que permita la articulación con actores públicos, sociales, académicos y gremiales para la consolidación de proyectos de impacto en las comunidades y su entorno, vinculando acciones a los enfoques y lineamientos del diagnóstico, diseño, construcción y uso de viviendas, equipamientos escenarios territoriales asociados a la vivienda y el hábitat hacia la disminución de las huellas de impactos ecológicos y sociales en el quehacer institucional de cada actor: materiales, mano de obra y equipos, acciones circulares y técnicas constructivas sostenibles

1.1.2. ALCANCE DEL OBJETO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El alcance del objeto del contrato incluye la realización de las siguientes actividades:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
RETIROS			
1.0	Demoliciones y retiros		
1,1	Retiro de jardinera construida en bloque de concreto la cual contiene material vegetal, incluye acarreo y disposición final en lugar autorizado.	m3	18,00
1,2	Retiro y reinstalación de punto para la detección de incendios. La instalación se realizara en la losa o en el nervio de la estructura.	und	6,00



1,3	Retiro de cielo falso modular. Incluye lámina, perfiles, estructura de madera, cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales y la recuperación de los materiales aprovechables y/o su transporte hasta la bodega o el sitio que se indique los materiales retirados deben ser empacadas en papel binipel o sacos de fibra y marcados especificando la cantidad de cada paquete.	m2	121,00
1,4	Retiro de luminarias y acopio en bodega especificada por el cliente dentro del centro comercial Almacentro. Las lámparas debe ser empacadas en cajas, las serán marcadas especificando el contenido y se entrega a una persona delegada por el contratista quien verifica la cantidad de lámparas desmontadas y almacenadas.	un	32,00
1,5	Retiro de rejillas de ventilación del sistema de aire acondicionado. Estas rejillas deben ser desmontadas y reinstaladas en el ducto de aire.	un	8,00
1,6	Desmante de punto eléctrico y punto de datos. Incluye retiro de aparato retiro de cajas y canaleta, retiro de hasta 3 metros de cableado, empacado de accesorios y cable en cajas de cartón y disposición en el lugar seleccionado por el cliente dentro el centro comercial Almacentro.	und	96,00
1,7	Retiro de accesorios de puestos de trabajo existentes (aleros que dividen los puestos entre sí) y traslado a lugar de acopio ubicado dentro del centro comercial Almacentro. Los paneles desmontados deben ser empacados en papel vinipel y entregados a un supervisor definido por el cliente.	und	20,00
1,8	Retiro de puestos de trabajo existentes y traslado a lugar de acopio ubicado dentro del centro comercial Almacentro. Los paneles desmontados deben ser empacados en papel vinipel y entregados a un supervisor definido por el cliente.	und	28,00
1,9	Desmante de punto eléctrico y punto de datos por canaletas. Incluye retiro de cableado, canaleta y acopio de los materiales en el lugar seleccionado por el cliente.	ml	15,00
1,10	Demolición de mortero de 5 cm bajo jardineras existentes. Incluye herramientas y traslado de escombros a lugar de disposición final	m2	5,00
1,11	Traslado de puesto de trabajo a 0.80 metro de su punto de ubicación(desarmado y armado de puesto de trabajo, reubicación de los puntos de datos y eléctricos.(son tres puntos por puesto)	und	56,00



1,12	Desmante de módulo de cerramientos en vidrios dimensión 2.37X1.245 m (Dimensión promedio). Incluye transporte a lugar acordado adentro del piso 10 de la torre Almacentro.	un	1,00
1,13	Demolición de cordón en concreto incluye empaque de escombros en costales, herramientas necesarias para la correcta ejecución de la actividad, pulido de piso donde estaba anclado el cordón y traslado a lugar de disposición final	ml	1,00
1,14	Demolición de pared en Drywall. Incluye acarreo y disposición final en lugar autorizado	m2	12,00
1,15	Desmante de vidrio templado 5,70x2, 34 (dimensión promedio). Incluye acarreo y disposición final en lugar autorizado	m2	13,34
1,16	Demolición de pared en adobe. Incluye acarreo y disposición final en lugar autorizado.	m2	3,00
1,17	Suministro, transporte y colocación de pared en Drywall para cerramiento.	m2	3,00
1,18	Instalación de puerta de madera para baño (75x205cm)	Und	1,00
1,19	Instalación de puerta de madera para oficina (75*199cm)	Und	2,00
1,20	Instalación de sanitario completo (incluye accesorios, lavamanos, sanitario, grifería, etc.)		1,00
MUROS, PUERTAS Y DIVISIONES			
2.0	Divisiones		
2,1	Suministro e instalación de vidrio para tableros. Vidrio templado con lámina de sandblastin y accesorios en acero inoxidable que garanticen la correcta fijación del elemento. La instalación incluye todos los elementos y actividades necesarias para el correcto desempeño del material.	m2	6,50
2,2	Suministro e instalación temporal y posterior retiro de cerramiento en lámina de drywall 1/2" con perfilera base 6 calibre 24. La actividad incluye la construcción de un máximo de 2 puertas de acceso, la instalación de señalización de obra, el retiro de los materiales a un lugar disposición final autorizado luego de que las obras contratadas sean terminadas y todos los materiales y herramientas necesarias para a correcta ejecución de la actividad.	m2	52,50
2,3	Instalación de divisiones en vidrio en módulos de 0.9x2.40m para cerramiento de sala de reuniones. Vidrio templado transparente con perfilera METÁLICA COLOR NEGRO PERIMETRAL tipo monumental. La actividad	m2	18,00



	incluye todos los materiales y herramientas para la correcta ejecución de la actividad.		
2,4	Suministro e instalación de muro en Listones de 1*3 pulgadas en pino patula, con separaciones de 5 cm y accersios de fijación. Incluye todos los accesorios y herramientas para la correcta ejecución de la actividad.	m2	13,65
2,5	Aplicación de PINTURA A BASE DE AGUA EN SILLAR y fajas en cielo, CON VINILO TIPO 1 de primera calidad sobre muros revocados y/o estucados, dos manos. Incluye suministro y transporte de los materiales, resanes, tapa poros en estuco plástico tipo plastestuco o equivalente diluido en agua proporción 1:2, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, color blanco.	m2	50,00
2,6	Instalación de divisiones en vidrio DE 10 mm templado en ,48 x 2,37, con sus accesorios.	und	1,00
2,7	Suministro, transporte y colocación de Drywall, placa yeso 1/2" a dos caras, perfilera en lámina galvanizada cal. 26 Y 24 para soportes perfil para cada 43 cm.4. Incluye pintura vinilo tipo 2 y acabado con vinilo tipo 1, tres (3) manos o las necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría, tornillos, chazos, cintas, ángulos, masilla, lija, cortes, andamios y todo los demás elementos necesario para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño.	m2	2,83
3.0	Puertas y ventanas		
3,1	Suministro e instalación de puerta en Metálica corrediza de dimensión 2.10*1,0 m	und	1,00
3,2	Suministro e instalación de puerta de vidrio templado de 10mm CON MARCO METALICO NEGRO PERIMETRAL TIPO MONUMENTAL de 0,9 x 2,4 mts, la actividad incluye accesorios de fijación.	und	2,00
3,3	Suministro e instalación de puerta de vidrio de 10 mm con accesorios como bisagras y chapa de 90cm x 2,4 mts. , incluye todos los materiales para la correcta ejecución de la actividad	und	1,00
	CIELOS Y LUMINARIAS		
4.0	Cielos		
4,1	Suministro e instalación cielo en Listones de 1*3 pulgadas en pino patula, con separaciones de 5 cm y accersios de fijación. Incluye todos los accesorios y herramientas para la correcta ejecución de la actividad.	m2	55,00



4,2	Suministro, transporte y colocación de Drywall, placa yeso 1/2" a una cara como faja de cielo vertical entre losa y cielos existentes, perfilera en lámina galvanizada cal. 26 para soportes perfil paral según lo permita la zona a adecuar, y viguetas cada 90 cm., cuelgas rígidas en ángulo 2x2, acabado nivel 4. Incluye pintura vinilo tipo 2 y acabado con vinilo tipo 1, tres (2) manos o las necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría, tornillos, chazos, cintas, ángulos, masilla, lija, cortes, andamios y todo los demás elementos necesario para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño.	ml	22,00
4,3	Suministro e Instalación de refuerzo en cielo sobre drywall en listón de madera plástica para fijación de elementos. Incluye anclajes y todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad	ml	10,00
4,4	Suministro y aplicación de PINTURA A BASE DE AGUA EN TUBERIA Y ACCESORIOS, CON VINILO TIPO 1 de primera calidad, Color por definir, dos manos. Incluye suministro y transporte de los materiales, resanes, tapa poros en estuco plástico tipo plastestuco o equivalente diluido en agua proporción 1:2, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea.	ml	140,00
4,5	Ajuste de soportes de tubería y ductos en cielo, en caso que algún soporte de las tuberías existentes este en malas condiciones se espera con este ítem ajustar las cuelgas y sopor separa garantizar la estabilidad de la ducteria.	un	70,00
4,6	Suministro e instalación de aislante acústico black theater entre casetones del VIVALAB.	m2	50,00
4,7	Instalación de divisiones en vidrio DE 10 mm templado en ,48 x 2,37, con sus accesorios.	und	1,00
4,8	Suministro, transporte y colocación de Drywall, placa yeso 1/2" a dos caras, perfilera en lámina galvanizada cal. 26 Y 24 para soportes perfil paral cada 43 cm.4. Incluye pintura vinilo tipo 2 y acabado con vinilo tipo 1, tres (3) manos o las necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría, tornillos, chazos, cintas, ángulos, masilla, lija, cortes, andamios y todo los demás elementos necesario para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño.	m2	2,83
5	Luminarias		



5,1	Suministro, transporte e instalación de luminaria tipo #-LAMP. MINI TITANIA SP. 2.280MTS LED TCI 79W 3000K 6000LME DIM 0-10V CM NG; incluye ducto y cableado para la correcta instalación.	Und.	18,00
5,2	Suministro, transporte e instalación En Riel MINI SPOT ORION L XXI 12V. Incluye ducto y cableado para la correcta instalación.	Und.	8,00
5,3	Suministro, transporte e instalación Lámpara Berlín Colgante CO1- Fokus. Incluye ducto y cableado para la correcta instalación.	Und.	2,00
5,4	Suministro, transporte e instalación Lámpara Luciana Colgante CO1- Fokus. Incluye ducto y cableado para la correcta instalación.	Und.	2,00
5,5	Suministro, transporte e instalación Lámpara Capri De Piso. Diamantina y la perla. Incluye ducto y cableado para la correcta instalación.	Und.	1,00
5,6	Suministro, transporte e instalación de luminaria de SOBREPONER TECNOLOGIA LED 18W, 120V, 6000K. CARCAZA EN ALUMINIO, Tipo SPOT ORION PLAFON LED 6W 450MA 3000K 360LME 120V CRI90 32G ng. Incluye ducto y cableado para la correcta instalación.	un	7,00
	PISOS		
6	Pisos		
6,1	Suministro y aplicación de pintura piso tipo epóxica a dos manos color por definir para aplicar en área de coworking, taller y sala de reuniones.	m2	55,00
6,2	Canchado y ajuste cordón de pase para tubería eléctrica y cajas para salidas eléctricas para tomas en piso en área coworking	m2	2,00
6,3	Suministro e instalación de mortero para nivelación de piso con área de materas demolidas con acabado liso. Incluye adecuación de la zona donde se realiza la actividad, materiales y todas las herramientas necesaria para la correcta ejecución de la activada	m2	6,20
6,4	Suministro e instalación de mortero para nivelación de piso. Incluye adecuación de la zona donde se realiza la actividad , materiales y todas las herramientas necesaria para la correcta ejecución de la activada (resane de faja donde se demuela el cordón de concreto)	ML	1,00
	REDES ELECTRICAS Y DATOS		
7	Salidas eléctricas, Voz y datos		



7,1	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de toma doble con polo a tierra 15 A, .Levitón P/T, 125 V Blanco y según la norma NEMA 5-15R, certificación RETIE y pruebas de conformidad UL. Incluye toma, la tapa, cajas 4"x4" en aluminio con tapa suplemento, ducto emt, conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, tornillos, conductores de cobre 12 AWG-CU-THHN/THWN-90°C, obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento. (Salida promedio de 5 m).	sal	6,00
7,2	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de toma doble con polo a tierra regulada P/T color naranja 10-15 A .LEV ref. 5262-IG, 125 V y según la norma NEMA 5-15R y prueba de conformidad UL y RETIE. Incluye toma, tapa, ducto emt, adaptadores, pega PVC, cajas 4x4 en aluminio con tapa suplemento, curvas, conectores de conexión y empalme, conductores 3No12 AWG-CU-PE HF FR LC CT-80°C, obra civil y demás accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.(Salida promedio de 5 m).	sal	6,00
7,3	SALIDA. INTERRUPTOR TRIPLE Levitón. Color blanco. Incluye accesorio , tapa, ducto emt, adaptadores, cajas 4x4 aluminio con tapa suplemento, curvas, conectores de conexión y empalme, conductores 3No12 AWG-CU-PE HF FR LC CT-80°C, obra civil y demás accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.(Salida promedio de 5 m).	sal	1,00
7,4	Salida datos. UTP cat 6 para salida de datos, jack cat 6, face plate cat 6 para puntos de red. Incluye cajas 4"x4" en aluminio con tapa suplemento, ducto emt, conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, tornillos, conductores de cobre 12 AWG-CU-THHN/THWN-90°C, obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento. (Salida promedio de 5 m).	sal	6,00



7,5	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de alumbrado en cielo falso o colgado Incluye cajas 4"x4" en aluminio con tapa suplemento, ducto emt, conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, tornillos, conductores de cobre 12 AWG-CU-THHN/THWN-90°C, obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento. (Salida promedio de 5 m).	sal	5,00
-----	--	-----	------

Para la ejecución de las especificaciones técnicas establecidas se deben tener presente los siguientes anexos:

- 01 Planta arquitectónica
- 02 Secciones arquitectónicas
- 03 Planta salidas eléctricas y luminarias

1.2. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de Dos (02) meses y quince (15) días contados a partir del acta de inicio. Para el presente proceso, el contratista deberá contar con todo el recurso técnico y humano necesario para ejecutar las actividades requeridas en el tiempo y con las condiciones técnicas requeridas, e igualmente deberá tener estricta observancia a las medidas de bioseguridad determinadas por causa de la pandemia por COVID-19; todo lo anterior, de acuerdo al cronograma definido por las partes.

1.3 PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso de selección tiene como presupuesto oficial un valor de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M.L. (\$192.135.908), Incluido AU. El presupuesto oficial incluye todos los valores correspondientes a impuestos, estampillas, tasas, contribuciones y demás erogaciones que implique el desarrollo del contrato.

Los oferentes no podrán exceder el valor del presupuesto estimado por la Empresa, en tal caso no será tenida en cuenta la oferta para la presente invitación.

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección está definido en el ANEXO No. 04. PRESUPUESTO OFICIAL.

El Contratista deberá diligenciar el ANEXO No.01 OFERTA ECONÓMICA, establecido para el efecto por la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, teniendo presente el ANEXO No.03 ANEXO TÉCNICO para el presente proceso.



Los recursos están amparados en la Disponibilidad Presupuestal N°913 del 22 de diciembre de 2020 y el Registro Presupuestal N°2382 del 29 de diciembre de 2020, Recursos IDEA Convenio 0145, Acta de Incorporación N° 1.

1.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Se establece como lugar de ejecución del contrato, el municipio de Medellín. Para fines legales del contrato se establece el municipio de Medellín.

1.5 FORMA DE PAGO

El contrato se pagara mediante actas de avance de obra, previo visto bueno por parte de la supervisión. Todo lo anterior, previa presentación por parte del contratista de la factura en los términos dispuestos por la Empresa VIVA para tal efecto, certificación de cumplimiento del objeto expedido por el Supervisor del contrato y comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

Los precios unitarios establecidos en la propuesta económica presentada por el proponente, no estarán sujetos a reajuste, tal y como se estima en la modalidad de contratación, de precios fijos no reajustables.

La Entidad únicamente pagara lo ejecutado efectivamente por el Contratista y certificado por la Supervisión del contrato, y en el evento en que a la finalización del plazo contractual se encuentren saldos a favor, estos se liberaran en beneficio de VIVA.

1.6 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

Con fundamento en el artículo 14 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, La empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA, por encontrarse en competencia con el sector privado en el desarrollo de su actividad comercial, adoptó su propio manual de contratación como ya se mencionó, mediante el Acuerdo 03 de 2021.

Con base en lo reglado por el Art. 29 del ACUERDO Nro. 03 del 16/12/2021 que establece las cuantías para estructurar los procesos contractuales y en concordancia con el Art. 5 perteneciente a la Ordenanza 38 del 06/12/2021; así las cosas, resulta pertinente satisfacer la necesidad planteada, por medio de la modalidad de contratación definida en el ARTÍCULO 32. Invitación Privada, del manual de contratación de La Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, dado que la presente contratación no supera los 2.000 SMMLV, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 016 del 22 de enero de 2022, bajo los siguientes términos y procedimientos:

*“(...) **ARTÍCULO 32. INVITACIÓN PRIVADA:** La Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA realizará invitación privada, en los procesos contractuales*



de menor cuantía en consideración al presupuesto oficial anual de la empresa, y su procedimiento será el siguiente:

1. El CTE presenta el tema ante el Comité de Contratación, anexa Estudios Previos que contengan los requisitos habilitantes y los criterios de selección del proveedor, acompañados de todos los soportes de presupuesto, técnicos, licencias, diseños y la inclusión del listado de proveedores que fueron solicitados previamente al Banco de Proveedores; cuyo objeto social corresponda a la necesidad que se pretende satisfacer.
2. Se enviará mediante correo electrónico inscrito en el Banco de Proveedores; la invitación con las Condiciones de Contratación, junto con los estudios y documentos previos que soporten la contratación cuando menos a 3 proveedores.
3. El término para la presentación de ofertas será de **3 días hábiles** contados a partir del envío de la invitación.
4. Los interesados podrán elevar observaciones a las Condiciones de Contratación, dentro de los **2** primeros días del término para la presentación de ofertas.
5. Vencido el término anterior si se presentan observaciones la empresa procederá a dar respuesta a las mismas en un término de **1 día hábil**. Los ajustes pertinentes serán adoptados mediante acto modificatorio que se remitirá por correo electrónico.
6. En la fecha y hora señaladas en el cronograma, se procederá al cierre del proceso de selección mediante acta en la que consten los datos de identificación de los oferentes, la fecha y hora de presentación de la oferta y su propuesta económica.
7. A partir del cierre la empresa contará con un término de **1 día hábil** para la elaboración del informe de evaluación preliminar. El cual se enviará por correo electrónico a los oferentes y será publicado a través del portal SECOP. Los oferentes contarán con **1 día hábil** para presentar observaciones.
8. La empresa contará con **1 día hábil** para resolver las observaciones al informe y procederá a publicar el informe de evaluación definitivo.
9. La aceptación de oferta o aviso de desierto, según sea el caso, y se enviará a los correos electrónicos de los proponentes y se publicará a través del portal SECOP.

Parágrafo Primero: En caso de que en el proceso se presente una sola oferta, la empresa podrá aceptar la oferta siempre que cumpla con los criterios de selección.

Parágrafo Segundo: Los proponentes podrán en cualquier momento, previo al cierre del proceso, retirar su oferta; de igual manera, en caso de que se realice una modificación a las condiciones de contratación, se le concederá tal posibilidad y se fijará un término razonable vía ajuste al cronograma. (...).”

La sola presentación de la propuesta no obliga a la Empresa de Vivienda de Antioquia –VIVA a la aceptación de la misma y en cualquier momento ésta podrá revocar la convocatoria, aceptando que con dicha revocatoria no se genera reparación o indemnización al proponente.

1.7. POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN.

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en las condiciones de contratación y del contrato que forma parte del mismo, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

Si la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA comprobare hechos constitutivos de corrupción por parte de un oferente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva oferta, avalado por el Comité de Contratación o de Gerencia de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA.

1.8. IDIOMA

Toda la documentación, memorias, notificaciones, programas, planos, informes, correspondencia y cualquier otra información y documentos relativos al proceso o contrato se redactarán en castellano, el cual será el idioma que regirá el presente proceso de selección. Cualquier literatura impresa puede estar escrita en otro idioma, sin embargo, deberán estar acompañadas de una traducción oficial al castellano debidamente apostillada.

1.9. SOLICITUD DE INFORMACIÓN O ACLARACIONES

Toda solicitud de información o aclaración respecto del proceso de selección y sus estipulaciones deberá ser enviada al correo electrónico: seleccionproveedores@viva.gov.co.

En virtud de las medidas tomadas para la prevención del contagio del Coronavirus – COVID 19, al interior de la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA, las ofertas deberán ser enviadas al correo electrónico seleccionproveedores@viva.gov.co enunciando, además, el objeto del proceso de selección y el número de la Invitación.

Las respuestas, serán suministradas y publicadas en el SECOP I y la página WEB de la Entidad, las cuales se entenderán como únicas respuestas válidas para el proceso.

1.10. INTERPRETACIÓN, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE DOCUMENTOS



La información contenida en el presente documento, sustituye cualquier otra clase de información suministrada a los oferentes o interesados en el proceso de selección. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares, concomitantes o posteriores que los interesados hayan obtenido u obtengan en el transcurso del proceso en forma diferente a la oficial, quedan sin valor y la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, no se hace responsable por su utilización.

El oferente deberá examinar, analizar y estudiar cuidadosamente todos los documentos tales como formularios, condiciones, especificaciones, e informarse oportunamente de todas las circunstancias que puedan afectar el objeto, su costo y tiempo de ejecución, además de los anexos y ajustes que se expidan durante el proceso; se entenderá que los documentos, incluidas las especificaciones, se complementan mutuamente de manera que lo consignado en uno de ellos se tomará como consignado en todos.

El medio oficial de publicidad para comunicar cambios, ajustes, observaciones, aclaraciones o en general, cualquier situación en el proceso, es a través del Secop I y la página WEB de la Entidad.

Las condiciones estipuladas en este documento conservarán plena validez, mientras no sea modificado expresamente por la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA y solo a través de ajustes debidamente publicados en el Secop I y la página WEB de la Entidad.

Las interpretaciones o deducciones que el oferente hiciera del contenido del presente documento o de los que lo modifiquen, así como los demás documentos que hacen parte integral del proceso, serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra el oferente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Si el oferente encuentra discrepancias u omisiones en cualquiera de los documentos del presente proceso de selección o tiene alguna duda acerca de su significado, deberá solicitar aclaración al correo electrónico seleccionproveedores@viva.gov.co dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso.

El hecho de que el oferente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados el objeto de la presente contratación, no se considerará como fundamento válido de futuras reclamaciones.

El oferente deberá elaborar la oferta, de acuerdo con lo establecido en las condiciones de contratación y los anexos que hagan parte integral del proceso de selección.



CAPÍTULO 2 ETAPAS DEL PROCESO

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y HORA	LUGAR
Envío y publicación las Condiciones de Contratación, anexos y demás documentos integrantes.	01/07/2022	seleccionproveedores@viva.gov.co SECOP II
Observaciones a las Condiciones de Contratación.	Hasta las 16:00 horas del 06/07/2022	seleccionproveedores@viva.gov.co
Respuesta observaciones o aclaraciones a las condiciones de contratación.	07/07/2022	seleccionproveedores@viva.gov.co SECOP II
Presentación de ofertas y acta de cierre.	Hasta las 16:00 horas del 08/07/2022	seleccionproveedores@viva.gov.co
Informe de evaluación preliminar	11/07/2022	seleccionproveedores@viva.gov.co SECOP II
Presentar observaciones a la evaluación preliminar y subsanar requisitos	Hasta las 16:00 horas del 12/07/2022	seleccionproveedores@viva.gov.co
Respuesta a observaciones y publicación informe de evaluación definitivo	13/07/2022	seleccionproveedores@viva.gov.co SECOP II
Aceptación de oferta o aviso de desierto	14/07/2022	seleccionproveedores@viva.gov.co SECOP II

Nota 1: Los plazos del proceso de selección podrán ser ajustados, a través de aviso modificatorio, conforme a lo que se suscite dentro del proceso.

Nota 2: Este proceso de contratación y los plazos fueron aprobados en el Comité de Contratación llevado a cabo el día 30 de junio de 2022, mediante el acta de comité Nro.33.

2.2. OFERTAS COMPLEMENTARIAS O MODIFICACIONES

Las ofertas complementarias o modificaciones a las ofertas ya entregadas o enviadas para el proceso de selección, deberán ser presentadas hasta la fecha y hora programada en el numeral 2.1. CRONOGRAMA. Todo complemento de oferta o modificación a las mismas que sean entregadas en hora y fecha posterior a las establecidas en el cronograma, se entenderán por no recibidas, por lo cual no harán parte del proceso de selección.



Las ofertas complementarias o modificaciones, deberán estar firmadas por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, anexando los documentos que acrediten su condición según el caso.

2.3. PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN

2.3.1. Informe preliminar.

El primer día hábil siguiente al vencimiento del término de evaluación o antes, si la evaluación se efectúa en un término menor, se pondrá a disposición de los oferentes el informe previo de evaluación de las ofertas, el cual será debidamente publicado en el Secop I; donde permanecerán por un término de un (1) día, término durante el cual se recibirán las observaciones al mismo.

2.3.2. Aceptación proceso de selección.

La Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, procederá a realizar la evaluación de la oferta, con los siguientes criterios:

N°	CRITERIO	PUNTAJE
1	Precio	900
3	Apoyo a la industria nacional	100
	TOTAL PUNTAJE MÁXIMO	1000

La asignación total del puntaje obtenido para cada uno de los proveedores, será la sumatoria de los puntos obtenidos en los ítems PRECIO y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

2.4. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Empresa informará el evento en que se presente desierto el proceso de selección, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, y dejará constancia escrita, donde se indique en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esta decisión.

Cuando se declare desierto el proceso de selección, se procederá a realizar la contratación de manera directa, los requisitos para la selección del contratista, deberán ser iguales a las condiciones exigidas en el proceso inicial, de conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 30 del Manual de Contratación de la Empresa, que respalda el presente proceso.

CAPÍTULO 3 CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA



El oferente deberá presentar cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin de evaluar cada una de las ofertas en igualdad de condiciones.

3.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta debe ser enviada de forma digital, al correo: seleccionproveedores@viva.gov.co debidamente numeradas o foliadas, las cuales deberá ser enviadas dentro del plazo fijado, al correo electrónico en el formato establecido para la presentación de la oferta.

Señores **EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA – VIVA**
PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN PRIVADA
Carrera 43A Nro. 34-95, Centro Comercial Almacentro Torre Sur Piso 10
Medellín

OBJETO:

ADECUACIONES FÍSICAS DEL ESPACIO PARA EL LABORATORIO DE VIVIENDA Y HÁBITAT ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO LÍNEA 3, PROGRAMA 3 HOGARES PARA LA EQUIDAD Y PARA LAS SEDES DE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA -VIVA.

Nombre de los archivos: _____
Número de Folios / Peso en bytes de los archivos: _____
Datos del oferente:
Nombre o razón social: _____
NIT: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Correo Electrónico: _____

La propuesta debe contener un índice o tabla de contenido donde figuren todos los documentos que la componen y el respectivo folio donde se encuentran.

3.2. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la oferta, el oferente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, gravámenes, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. Por lo tanto, al preparar su oferta el oferente deberá tener en cuenta todos los tributos que puedan afectar su precio, así como con la suscripción, legalización y ejecución del contrato. Igualmente, todos los gastos directos e indirectos, tales como el valor de las primas, la constitución de pólizas y demás emolumentos que impliquen el perfeccionamiento del contrato.



Los oferentes serán responsables de informarse e incluir en su oferta TODO tributo, tasa, contribuciones, retribución, impuesto o gravamen que corresponda del cual sea responsable, y la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

- a) Estampilla Pro-desarrollo: creada mediante ordenanza del 11 de agosto de 1993, correspondiente al 0.6% del valor total del contrato antes de IVA. VIVA hará el descuento en el pago o pagos del contrato.
- b) Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor: creada mediante ordenanza del 22 de diciembre de 1995, correspondiente al 2.0% del valor total del contrato antes de IVA. VIVA hará el descuento en el pago o pagos del contrato.
- c) Estampilla Pro hospitalaria: creada por ordenanza 36 del 14 de agosto de 2013, Correspondiente al 1% del valor del contrato antes de IVA. VIVA hará el descuento en el pago o pagos del contrato.
- d) Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid creada mediante ordenanza del 16 de septiembre de 2009, correspondiente al 0.4% del valor total del contrato, antes de IVA. VIVA hará el descuento en el pago o pagos del contrato.
- e) Estampilla Pro-desarrollo Institución Universitaria de Envigado (I.U.E) creada mediante ordenanza 012 del 13 de mayo de 2014, correspondiente al 0.4% del valor total del contrato, antes de IVA. VIVA hará el descuento en el pago o pagos del contrato.
- f) Estampilla Pro-Deporte creada mediante ordenanza 41 del 16 de diciembre de 2020, correspondiente al 1% del valor total del contrato antes de IVA. VIVA hará el descuento en el pago o pagos del contrato.
- g) Contribución especial en contratos de obra pública. Corresponde al 5% del valor del contrato antes de IVA.

3.3. RESERVA EN DOCUMENTOS

Todos los documentos que contenga la oferta son públicos a excepción de aquellos que Constitucional y legalmente tengan la calidad de reservados y en especial los determinados en el artículo 583 del Estatuto Tributario.

Los oferentes deberán indicar en sus ofertas cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva. La Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA, no suministrará información a terceros sobre el contenido de las ofertas recibidas, antes del cierre del proceso selección.

3.4. RETIRO DE LAS OFERTAS

El oferente podrá solicitar por escrito a La Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, el retiro de su oferta antes de la fecha y hora prevista para el cierre del plazo de entrega.



3.5. LIMITACIÓN A MIPYME.

En cumplimiento del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección estará limitado a MIPYMES, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. En este punto se debe tener en cuenta que, de acuerdo al procedimiento del manual de contratación, en el momento en el que se publica las condiciones de contratación se informa de la apertura. Por tanto, se debería establecer un plazo en el cronograma para la limitación a Mipyme.

CAPÍTULO 4 REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN

4.1. REQUISITOS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES

4.1.1. Todos los oferentes deben:

- a) Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- b) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- c) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el Ordenamiento Legal Colombiano.
- d) No estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación, ni en el Boletín de antecedentes penales, ni en el Boletín de antecedentes de medidas correctivas.
- e) No haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual, sancionados o multados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

4.1.2. Las personas Jurídicas nacionales y/o extranjeras:

Si el Oferente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado de existencia y representación, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:



- a) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de ofertas del presente proceso.
- b) El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.
- c) Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia de los Estatutos, del acta de la junta de socios o junta directiva en la cual haya sido facultado para presentar la oferta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha del cierre para la presentación de la oferta.

4.1.3. Las personas Jurídicas y/o naturales:

Si el Oferente es una persona jurídica y/o persona natural, deberá comprobar no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación, ni en el boletín de antecedentes penales de la Policía Nacional (persona natural), ni en el Boletín de antecedentes de medidas correctivas (persona natural).

Los certificados, deberán cumplir con los siguientes requisitos: Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de ofertas del presente proceso.

4.2. REQUISITOS HABILITANTES

La Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, ha determinado los siguientes requisitos habilitantes, con el propósito de garantizar la escogencia de oferentes en igualdad de condiciones y cumplir exitosamente las actividades inherentes al objeto contractual.

El oferente deberá presentar cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin de evaluar cada una de las ofertas en igualdad de condiciones.

4.2.1. CAPACIDAD JURÍDICA

4.2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN.

La carta de presentación de la oferta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del Formulario 1. Carta de Presentación de la Oferta.



Con la firma de la carta de presentación de la oferta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan las condiciones de contratación.

4.2.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (PERSONAS JURÍDICAS)

Si el Oferente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado de existencia y representación, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente. El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de ofertas del presente proceso.
- b) El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.
- c) La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia de los Estatutos, del acta de la junta de socios o junta directiva en la cual haya sido facultado para presentar la oferta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha del cierre para la presentación de la oferta.

PODER: Cuando el Oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado deberá aportar documento mediante el cual se confiere dicha representación el cual deberá contener expresamente los términos y el alcance de la representación.

4.2.1.3. CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL (PERSONAS NATURALES)

Si el oferente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, podrá presentar el certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente. El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de ofertas del presente proceso.
- b) Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

4.2.1.4. COPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS JURÍDICAS) O PERSONA NATURAL



El representante legal o persona natural, deberá aportar copia del documento de identidad vigente (cédula amarilla con hologramas), en atención al decreto 4969 de 2009.

4.2.1.5. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

a) Para personas jurídicas:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso. Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

b) Para personas naturales con personal a cargo:

Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Se presenta el Formulario 4. Certificación de pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, para su diligenciamiento en el presente proceso de selección.

4.2.1.6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el oferente, deberá presentarse con la oferta, copia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del oferente y las actividades comerciales registradas. El



documento requerido deberá tener fecha actualización a partir del 30 de junio de 2021.

4.2.1.7. MULTAS, SANCIONES APREMIOS, Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

El oferente que haya sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por alguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, incurrirá en causal de rechazo.

Todos los oferentes deberán presentar diligenciado el Formulario 2. Declaración de Multas, Sanciones o Apremios. La Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA, como empresa evaluadora podrá verificar lo anterior en la página web www.anticorrupcion.gov.co

4.2.1.8. REGISTRO ÚNICO DE OFERENTES (RUP):

El presente proceso de selección se rige por normas del derecho privado, sin embargo, en aras de garantizar igualdad de condiciones en la evaluación de las ofertas, se realizará la verificación de requisitos de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, según sea el caso.

4.2.2. CAPACIDAD TÉCNICA

4.2.2.1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Teniendo en cuenta que la experiencia probable está determinada por el tiempo y experiencia en que una persona natural o jurídica ha podido ejercer en actividades inherentes a su objeto social, se requiere entonces de un oferente idóneo en la ejecución de contratos relacionados con las actividades del presente proceso.

Toda la información debe estar relacionada en el Formulario 6. Experiencia acreditada del oferente.

El oferente podrá acreditar a través del Registro Único de Oferentes, experiencia probable y certificada de la Empresa, de acuerdo con la siguiente tabla:

Nro.	CRITERIO
1.	EXPERIENCIA OFERENTE
Experiencia	Adjuntar máximo tres (03) certificaciones de experiencia en remodelación o adecuación de espacios físicos, emitidas por la entidad contratante; cuya sumatoria deberá superar al 100% del presupuesto oficial asignado y al menos dos (2) de



estos certificados, deberán ser ejecutados en entidades públicas e iguales o superiores al 50% del presupuesto oficial.

4.2.3. CAPACIDAD FINANCIERA (Habilitado / No Habilitado)

El pilar fundamental del análisis financiero está contemplado en la información que proporcionan los estados financieros de la empresa, entre los más conocidos y usados se encuentran el Balance General y el Estado de Resultados, que son preparados generalmente, al finalizar cada periodo.

Uno de los instrumentos más usados para realizar el análisis financiero de las empresas es el uso de indicadores financieros, ya que estos pueden medir el comportamiento de las mismas, presentando una perspectiva de la situación financiera, mostrando el grado de liquidez, el apalancamiento financiero, su patrimonio y en general lo que tenga que ver con su actividad.

4.1.3.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA NACIONAL

4.1.3.1.1. Documentos financieros:

El Registro Único de Oferentes - RUP, donde conste la información de los Estados Financieros, con corte al 31 de diciembre de 2020 y 2021, en caso de que estos no hayan sido actualizados en el RUP, deberán aportar los estados financieros suscritos por el Representante Legal y el Revisor fiscal y/o Contador, el que corresponda.

4.1.3.1.2. Verificación financiera:

Para el análisis se considerará la capacidad financiera del oferente evaluándose por medio de los índices que a continuación se relacionan, y que se extraerán de los datos suministrados en el Registro Único de Oferentes vigente y en firme o los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2020 y 2021.

Se calcularán los indicadores financieros y se verificará el cumplimiento del valor mínimo; en caso de no cumplirlo, la oferta será rechazada.

a. INDICADORES DE LIQUIDEZ

Los indicadores de liquidez son utilizados para determinar la capacidad que tiene una empresa para atender obligaciones contraídas en el corto plazo. Cuanto más elevado sea el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que la empresa pueda hacer frente a su endeudamiento en el corto plazo. Entre los indicadores de liquidez más utilizados encontramos:

- 1) La Razón corriente o Liquidez Corriente.
- 2) La Prueba Ácida.
- 3) EBITDA.



La Razón Corriente o Liquidez Corriente

Indica cuanto posee la empresa en activos corrientes, por cada peso de deuda corriente, es decir, de deuda a corto plazo. Cuanto mayor sea es mejor, ya que indica que la empresa tiene buenos niveles de liquidez. Es un índice de liquidez a corto plazo que indica en qué proporción las exigibilidades a corto plazo, están cubiertas por activos corrientes que se esperan convertir en efectivo, en un período de tiempo igual o inferior, al de la madurez de las obligaciones corrientes contraídas.

$$\text{Relación corriente} = \frac{\text{Activocorriente}}{\text{Pasivocorriente}} \geq 1.1$$

El indicador de razón corriente o liquidez corriente, que deben tener los posibles proponentes debe ser igual o mayor a 1.1; esto quiere decir que por cada \$1 peso de pasivo corriente, la empresa cuenta con \$1.1 pesos en el activo corriente para el respaldo de esa deuda.

La razón corriente, de 1.1, además de dar una idea del respaldo sobre los pasivos corrientes, también ilustrará sobre el eventual riesgo de iliquidez de la empresa y la efectividad en el manejo del capital de trabajo.

b. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Los indicadores de endeudamiento son utilizados para medir el nivel de obligaciones que tiene la empresa. Sirven para establecer la viabilidad de cierto nivel de endeudamiento y el grado de participación que tiene el mismo dentro de la composición financiera de la entidad. Son útiles, además, tanto para acreedores como para socios, el nivel de riesgo que tienen sus inversiones y la probabilidad de que estas sean recuperables. Los principales indicadores del endeudamiento son:

- 1) Endeudamiento sobre activos totales.
- 2) Endeudamiento de Leverage o Apalancamiento.
- 3) Concentración de endeudamiento.

Endeudamiento sobre activos totales

Determina el porcentaje de las deudas totales dentro de los activos totales de la empresa, es decir, representa el grado de compromiso de los activos totales respecto a las deudas de la empresa.

$$\text{Nivel de endeudamiento} = \frac{\text{TotalPasivo}}{\text{TotalActivo}} \leq 0.4$$

EL indicador de endeudamiento sobre activos totales, que deben tener los posibles oferentes debe ser menor o igual a 0.4; es decir que por cada peso que la empresa tiene en activos debe como máximo 0.4 pesos. En la medida que el



índice sea menor, muestra una empresa mucho mejor en el apalancamiento en los niveles de endeudamiento.

c. PATRIMONIO

Es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos para que una empresa funcione. Para diferenciar el Patrimonio Neto de los Pasivos debido a su naturaleza, es pertinente realizar la siguiente distinción:

- 1) Aportes de capital por parte de los socios.
- 2) Reservas o beneficios generados y no distribuidos por la empresa.

Contiene además las siguientes características:

- 1) No es exigible, es decir, que no tiene que ser devuelto a terceros ajenos a la empresa.
- 2) Carece de costo financiero a pesar de ser una deuda para con los socios.
- 3) Ha de financiar el activo corriente y parte del activo corriente de la empresa.

De manera general, será aquella parte residual de los activos de la empresa, una vez sean deducidos todos sus pasivos reconocidos.

$$\text{Patrimonio} \geq 30\% \text{ P.O.}$$

El patrimonio de los posibles oferentes debe ser igual o superior al 30% del presupuesto oficial del proceso al cual presenta la oferta.

d. CAPITAL DE TRABAJO

Se considera capital de trabajo aquellos recursos que requiere la empresa para poder llevar a cabo su operación.

La fórmula matemática es:

$$\text{CAPITAL DE TRABAJO} = (\text{activo corriente} - \text{pasivo corriente}) \geq 30\% \text{ P.O.}$$

Con base en lo anterior, cuando el activo corriente supera al pasivo corriente, se está frente a un capital de trabajo positivo, lo cual indica que la empresa posee más activos líquidos que deudas con vencimiento en el corto plazo.

El indicador de capital de trabajo que deben de tener los posibles oferentes, debe ser igual o superior al 30%, del presupuesto oficial del proceso al cual presenta la oferta.

Estos requisitos al igual que los factores de selección, serán debidamente detallados y establecidos en las condiciones de contratación que regularán el proceso de contratación, acorde a lo dispuesto en el ARTÍCULO 32. INVITACIÓN PRIVADA, del manual de contratación de la entidad y demás normas que lo complementen.



CAPÍTULO 5 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una oferta será admisible o habilitada para participar en el proceso cuando haya sido presentada oportunamente en el lugar y dentro del plazo establecido en las presentes condiciones de contratación, se encuentre ajustada a los mismos y no se encuentre comprendida en uno de los siguientes casos que dan lugar al rechazo de la oferta:

- a) Cuando el objeto social del oferente no corresponda al objeto del proceso.
- b) Cuando el oferente haya sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por alguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- c) Cuando se encuentre o compruebe que el oferente está incurso en alguna de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley o tenga conflicto de intereses para celebrar el contrato.
- d) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación, en el evento de que se trate de persona jurídica.
- e) Cuando se presente la oferta en forma incompleta o no cumplan con las disposiciones legales y las reglas de las condiciones de contratación.
- f) Cuando el Oferente habiendo sido requerido por La Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA para aportar documentos, suministrar información o realizar aclaraciones, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o habiéndolos aportado, no esté acorde con las exigencias establecidas en las condiciones de contratación.
- g) Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en una u otra firma que también participe en el presente proceso de selección.
- h) La oferta del proveedor que no haya sido invitado ni esté dentro de la lista de proveedores del proceso de selección.

5.1. SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección del contratista podrá darse por terminado cuando la Empresa lo motive por razones de conveniencia o en cumplimiento de un deber legal, sin que ello genere ningún tipo de responsabilidad o indemnización a favor de los oferentes.

CAPÍTULO 6 EVALUACIÓN DE OFERTAS

La Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, de conformidad con los factores de escogencia y calificación establecidos en las condiciones de contratación, verificará las ofertas que califiquen como HABILITADOS, se procederá a calificar los criterios que otorgan puntaje.



CRITERIO	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado / No Habilitado
CAPACIDAD TÉCNICA	Habilitado / No Habilitado
CAPACIDAD FINANCIERA	Habilitado / No Habilitado

6.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6.1.1. Criterios de evaluación de la oferta técnica

La Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, evaluará la oferta técnica conforme al siguiente criterio:

N°	CRITERIO	PUNTAJE
1	Precio	900
3	Apoyo a la industria nacional	100
	TOTAL PUNTAJE MÁXIMO	1000

La asignación total del puntaje obtenido para cada uno de los proveedores, será la sumatoria de los puntos obtenidos en los ítems PRECIO, FACTOR DE SOSTENIBILIDAD y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

6.1.2. PRECIO (900 PUNTOS):

Para la evaluación económica de la oferta, el proveedor deberá diligenciar el **ANEXO 01 OFERTA ECONOMICA** que la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA, pone a disposición a través de los medios de comunicación y publicidad establecidos para el presente proceso de selección.

El Proveedor deberá diligenciar el **ANEXO 01 OFERTA ECONOMICA** en números enteros para el valor unitario de cada actividad o ítems del presupuesto, de acuerdo con lo establecido para el efecto por la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA.

El proveedor deberá adjuntar y diligenciar en medio digital el **ANEXO 1. OFERTA ECONOMICA**, el cual se aporta por la entidad en formato Microsoft Excel, bajo plataforma Windows; allí deberá consignar la información aportada en su propuesta económica para el proceso.

El proveedor deberá señalar el porcentaje global para cada uno de los componentes del **A.U.** El factor Administración (**A**) deberá comprender todos los costos de administración en que incurrirá el Proveedor por la ejecución de los trabajos objeto de la Contratación en calidad de Contratista.



Igualmente deberá indicar el porcentaje de la Utilidad (**U**) o beneficio económico que pretende percibir.

Por ser documentos necesarios para la comparación de las ofertas el **ANEXO OFERTA ECONOMICA**, deberán entregarse en **MEDIO DIGITAL**.

La propuesta económica que ofrezca el proveedor, será la que correspondan a la fecha de presentación de la oferta y deberá cubrir todos los costos del personal, materiales, herramientas, equipos y transporte, trabajos diurnos y nocturnos o en días feriados, horarios permitidos en las instalaciones, prestaciones sociales, normas de bioseguridad, instalaciones de equipamientos provisionales, y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, como son impuestos, estampillas y demás costos de operación del contrato los cuales se entienden incluidos con la propuesta económica, si en el análisis de la propuesta u oferta económica, se han omitido costos, se mantendrá el precio propuesto, sin lugar a reclamos o revisiones posteriores.

La propuesta económica incluye todas las actividades a ejecutar y los errores y omisiones en el valor de esta, serán de responsabilidad absoluta y exclusiva del proveedor.

El valor de la oferta económica deberá presentarse en valores ENTEROS (sin decimales).

El proveedor acepta el conocimiento y cumplimiento de todos y cada una de las actividades y alcance del objeto del contrato, teniendo en cuenta **ANEXO 01 PRESUPUESTO OFICIAL** y en tal sentido el proveedor se obliga con La Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA, a dar cumplimiento estricto a los mismos en caso de que se le adjudique el contrato y en todo caso debe aceptar que prevalece la numeración, clasificación, descripción, unidad y cantidad, del presupuesto oficial según las últimas modificaciones en caso de que las hubiere.

6.1.4 PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACION DE PUNTAJE (900 PUNTOS)

A partir del valor total de las propuestas se asignara un puntaje máximo de NOVECIENTOS (900) puntos, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Se rechazarán y no se tendrá en cuenta en ninguno de los criterios establecidos para el procedimiento y asignación de puntajes, las propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:



- a) Cuando el valor total corregido de la propuesta exceda el valor total del presupuesto oficial.
- b) Si después de efectuada alguna corrección aritmética, la diferencia entre el valor original y el valor corregido de la propuesta supera el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor original total de la propuesta por encima.
- c) Cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el **ANEXO OFERTA ECONÓMICA** donde se incluye cantidades de obra y precios unitarios; o se modifiquen los datos correspondientes a la unidad y/o cantidad de cualquiera de los ítems allí establecidos.

Se establecerá un orden de calificación, con base en el precio de la propuesta económica presentada por cada oferente habilitado, otorgando el primer lugar a aquel proponente que haya presentado el menor valor de propuesta económica, y sucesivamente a los demás, en forma ascendente.

1. El primer lugar tendrá una asignación de: 900 PUNTOS
2. El segundo lugar tendrá una asignación de: 800 PUNTOS
3. Después del segundo lugar se asignaran: 700 PUNTOS

6.2 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Se establece dentro de los criterios de calificación de las propuestas el incentivo en la contratación establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, respecto del factor de ponderación legal de APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los criterios para evaluar el apoyo a la industria nacional son:

APOYO A LA INDUSTRIAL NACIONAL	PUNTAJE ASIGNADO
Para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de tratado o convenio internacional ratificado por Colombia que así lo determinen.	100 PUNTOS
Las ofertas de servicios extranjeros que tenga incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos	30 PUNTOS

El proponente que no presente los mecanismos según lo indicado obtendrá cero (0) puntos.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito el proponente deberá allegar con su propuesta una manifestación que se entenderá prestada bajo la gravedad de juramento, donde indique el origen de los bienes y servicios ofrecidos. Para tal



efecto, el representante legal deberá diligenciar el Anexo Apoyo a la Industria Nacional de estos estudios para efectos del puntaje.

6.3 FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se procederá de conformidad con los reglado en el Art. 24 del Manual de Contratación de la Entidad, el cual se establece que, la Empresa dará aplicación a los factores de desempate establecidos en la Ley 2069 de 2020 y normas que la reglamenten, modifiquen o adicionen. ANEXO 05

6.4 OFERTA ÚNICA.

En el evento de presentarse un oferente único se efectuará la respectiva evaluación, y si cumple con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos establecidos, será seleccionado, de lo contrario se declara desierto el proceso de selección.

6.5 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En ejercicio de este derecho, los oferentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni con documentos que otorguen puntaje, ni podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la oferta inicial.

7 DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

7.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

A partir del objeto del contrato se pueden prever varios tipos de riesgos o circunstancias que afecten la ejecución de este:

Riesgos Operativos del Contrato

Son intrínsecos al contrato comprenden todas las formas de incumplimiento de las condiciones contractuales, de las circunstancias de ejecución que puedan afectarlas y los efectos que se pueden producir a partir de la ejecución del contrato:

- a) Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado. Deficiente calidad de los servicios contratados.
- b) Mala o deficiente programación.
- c) No pago de salarios y/o prestaciones sociales a empleados o contratistas e indemnizaciones laborales.
- d) Responsabilidad civil extracontractual.
- e) Alta rotación del personal.
- f) Cambio del alcance.



- g) Surgimiento de obras extras o adicionales.
- h) Sobre costos por afectaciones de precios, o desabastecimiento en el mercado.

i)

Estos riesgos deberán ser asumidos por el contratista, con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, y en caso de que se materialice un riesgo para mitigar el impacto o consecuencias de éste se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

7.2. MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS QUE SURJAN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SU LIQUIDACIÓN

Etapa precontractual: el oferente deberá otorgar a favor de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA- y del Departamento de Antioquia, una garantía que ampara los riesgos propios de la etapa precontractual. El valor garantizado será el 10% del presupuesto oficial con la vigencia de 30 días calendario.

Como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, EL CONTRATISTA deberá constituir como asegurado y beneficiario a la **“Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA”**; las correspondientes garantías mediante la suscripción de póliza de seguros con una compañía de seguros autorizada en Colombia para expedir dichas garantías. El Asegurado y beneficiario en las pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual debe ser la **Empresa de Vivienda de Antioquia –VIVA**.

La garantía única deberá contener los siguientes amparos:

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	20%	La del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	10%	La del contrato y cuatro (4) meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 smmlv	La del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad y estabilidad de las obras	20%	La del contrato y doce (12) meses más
Garantía de seriedad de la propuesta	Debe ser del 10% del presupuesto oficial.	Fecha de presentación de la oferta y tres (03) meses más

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. La Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA-, podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.



Reposición de la garantía: El contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, debido a las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA, podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

Recibo de pago de la garantía: SE DEBERÁ ANEXAR A LA PÓLIZA EL RECIBO DE PAGO DE LA PRIMA O SU CONSTANCIA DE QUE NO EXPIRA POR FALTA DE PAGO.

8 ANEXOS Y FORMATOS

- Formulario 1. Carta de Presentación de la oferta.
- Formulario 2. Certificado de inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés
- Formulario 3. Certificación de pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.
- Formulario 4. Certificado Anticorrupción / Lista Clinton
- Formulario 5. Declaración De Multas, Sanciones o Apremios
- Formulario 6. Formato para acreditar experiencia
- Formulario 7. Carta de conformación de consorcio o unión temporal (solo en caso de aplicar)
- Formulario 8. Declaración de porcentaje de personal calificado colombiano
- ANEXO 01. OFERTA ECONÓMICA.
- ANEXO 02. MATRIZ DE RIESGO.
- ANEXO 03. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- ANEXO 04. PRESUPUESTO OFICIAL.
- ANEXO 05. FACTORES DE DESEMPATE

Proyectó:

DIRECCIÓN EJECUTORA	
Etapa precontractual y contractual	
Dirección:	Dirección de Administrativa y Financiera
Técnico:	Orlando Díaz Molina 
Jurídico:	Isabel Cristina Uribe Gómez 
Logístico:	Diego López Suárez 

